



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2.466.-
LITUECHE, 28 de Noviembre de 2013.

D.A.N° 214
GRV/mrl
28/11/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario Municipal, Don Jonatán Morales Muñoz, que se adjunta.
- Que, el uso de Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que el funcionario goza de 6 días administrativos durante el presente año.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario Municipal, que se individualiza:

Nombre Funcionario	JONATAN MORALES MUNOZ	Número de días	1/2
Cargo	CONDUCTOR	desde	05/12/2013
Grado		hasta	05/12/2013

- 2.- Déjese, establecido que al funcionario le queda 1 día administrativo.
- 3.- Remítase, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



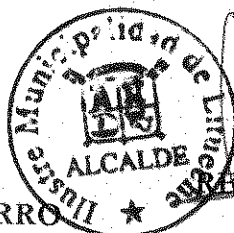
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RAE/MLH/MSOP/GRV/mrl

Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo
- Oficina de partes.



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA

Alcalde